

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (1) de Noviembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2007 00273 00
Demandante	LUIS ANFONSO DAZA CARDENAS
Demandado	MUNICIPIO DE PUERTO NARE
Acción	Reparación Directa
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 13 de Septiembre de 2013 obrante a folios 114- 128 del expediente, REVOCÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de 16 de Febrero de 2010.

Ejecutoriada la presente decisión, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo ye